

## Requisitos de información para la identificación del cliente

**Seguros SURA, S.A. de C.V.**

Blvd. Adolfo López Mateos 2448, Col. Altavista, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01060, Ciudad de México.

Tel. 55 5723 7999

SURA integra el expediente de sus clientes aplicando el esquema simplificado establecido en la disposición séptima de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

### SECCIÓN I - IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE EN LA EMISIÓN DE PÓLIZAS

Umbral A prima anual hasta \$2,500 USD		Umbral B prima anual entre \$2,500 y \$7,500 USD	
<p><b>Persona física</b></p> <p>Nombre completo. Fecha de nacimiento. Domicilio completo. R.F.C. con homoclave (a 13 dígitos).</p>	<p><b>Persona moral</b></p> <p>Denominación o razón social. Fecha de constitución. Domicilio completo. R.F.C. con homoclave (a 12 dígitos).</p>	<p><b>Persona física</b></p> <p>Los datos que se integran a través del formato único de entrevista. (Descárguelo de nuestra página web: <a href="http://www.segurossura.com.mx">www.segurossura.com.mx</a>). Copia de identificación personal oficial.</p>	<p><b>Persona moral</b></p>
Umbral C Prima anual mayor a \$7,500 USD			
Persona física (cliente, cónyuge, beneficiarios o dependientes económicos)			
<p><b>Nacionalidad mexicana</b></p> <p>a) Identificación personal. b) R.F.C. con homoclave (a 13 dígitos) y/o cédula de identificación fiscal cuando cuente con el (no será necesaria si la clave aparece en otro documento de identificación oficial. c) C.U.R.P (a 18 dígitos) - no será necesaria si la clave aparece en otro documento de identificación oficial. d) Comprobante de FIEL - cuando cuente con el. e) Comprobante de domicilio - no mayor a 3 meses. f) Formato único de entrevista.</p>	<p><b>Nacionalidad extranjera con residencia temporal o permanente</b></p> <p>a) Identificación personal. b) R.F.C. con homoclave (a 13 dígitos) - cuando cuente con el. c) C.U.R.P (a 18 dígitos) - cuando cuente con el. d) Comprobante de FIEL - cuando cuente con el. e) Comprobante de domicilio - no mayor a 3 meses. f) Formato único de entrevista. g) Documento oficial expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su internación o legal estancia en el país.</p>	<p><b>Nacionalidad extranjera</b></p> <p>a) Pasaporte. b) Documento que acredite domicilio en lugar de residencia permanente. c) Formato único de entrevista. d) Documento oficial expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su internación o legal estancia en el país.</p>	
Persona moral (cliente y beneficiarios)			
<p><b>Nacionalidad mexicana</b></p> <p>a) Testimonio / Acta o copia certificada del acta constitutiva con Registro Público de la Propiedad y Comercio. b) R.F.C. con homoclave (a 12 dígitos) y/o cédula de identificación fiscal. c) Comprobante de domicilio - no mayor a 3 meses. d) Identificación personal del apoderado. e) Documento que acredite el nombramiento del apoderado. f) Formato único de entrevista.</p>	<p><b>Nacionalidad extranjera</b></p> <p>a) Acta constitutiva apostillada. b) R.F.C. con homoclave (a 12 dígitos) o documento que acredite la asignación de identificación fiscal. c) Comprobante de domicilio declarado - no mayor a 3 meses. d) Identificación personal del apoderado. e) Documento que acredite el nombramiento del apoderado. f) Formato único de entrevista.</p>	<p><b>Sociedades, dependencias, y entidades- medidas simplificadas</b></p> <p>a) Identificación personal del apoderado. b) Documento que acredite el nombramiento del apoderado y/o nombramiento del servidor público. c) Formato único de entrevista.</p>	<p><b>Fideicomisos</b></p> <p>a) Contrato o copia certificada que acredite la constitución del fideicomiso, inscrito en el registro público que corresponda. b) Comprobante de domicilio - no mayor a 3 meses. c) Documento que acredite el nombramiento del apoderado. d) Cédula de identificación fiscal. e) Constancia de FIEL. f) Copia de identificación personal del apoderado. g) Formato de entrevista para fideicomisos.</p>

## SECCIÓN II - ENTREGA DE RECURSOS FINANCIEROS (DEVOLUCIÓN DE PRIMAS Y PAGO DE SINIESTROS)

Se deberá validar que el expediente único de identificación del cliente cuente al menos con los datos y documentos indicados en la sección I de personas físicas, morales y/o fideicomisos.

Documentación válida para la identificación oficial y el comprobante de domicilio

Identificación personal	Comprobante de domicilio aceptado
<ul style="list-style-type: none"><li>a) Credencial para votar.</li><li>b) Pasaporte.</li><li>c) Cédula Profesional.</li><li>d) Cartilla del Servicio Militar Nacional.</li><li>e) Certificado de Matrícula Consular.</li><li>f) Tarjeta Única de Identidad Militar.</li><li>g) Credenciales y/o Carnets de IMSS o del ISSSTE.</li><li>h) Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores.</li><li>i) Licencia para conducir.</li><li>j) Credenciales emitidas por autoridades federales, estatales o municipales.</li><li>k) Documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración.</li><li>l) Identificación o documento oficial vigente emitido por la autoridad competente del país de origen.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Suministro de energía eléctrica.</li><li>b) Telefonía residencial y/o celular sujeto a plan de pago.</li><li>c) Gas natura.</li><li>d) Derechos por el servicio de suministro de agua.</li><li>e) Recibo de pago del impuesto predial.</li><li>f) Estados de cuenta bancarios.</li><li>g) Contrato de arrendamiento.</li><li>h) Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.</li><li>i) Testimonio o copia certificada que acredite que el cliente es legítimo propietario del inmueble que señaló como domicilio actual y permanente.</li></ul>

La documentación presentada deberá de ser legible y vigente al momento de su presentación

## SECCIÓN III - SOCIEDADES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES RESPECTO DE LAS QUE SE PUEDEN APLICAR MEDIDAS SIMPLIFICADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN

<ul style="list-style-type: none"><li>1. Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.</li><li>2. Fondos de Inversión.</li><li>3. Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro.</li><li>4. Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión.</li><li>5. Sociedades Distribuidoras de Acciones de Fondos de Inversión.</li><li>6. Instituciones de Crédito.</li><li>7. Casas de Bolsa.</li><li>8. Casas de Cambio.</li><li>9. Administradoras de Fondos para el Retiro.</li><li>10. Instituciones de Seguros.</li><li>11. Sociedades Mutualistas de Seguros.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>12. Instituciones de Fianzas.</li><li>13. Almacenes Generales de Depósito.</li><li>14. Arrendadoras Financieras.</li><li>15. Sociedades cooperativas de Ahorro y Préstamo.</li><li>16. Sociedades Financieras Populares.</li><li>17. Sociedades Financieras de Objeto Limitado.</li><li>18. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.</li><li>19. Uniones de Crédito.</li><li>20. Empresas de Factoraje Financiero.</li><li>21. Sociedades Emisoras de Valores Q.</li><li>22. Entidades Financieras del Exterior.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>23. Entidades Financieras del Exterior.</li><li>24. Dependencias y Entidades públicas federales, estatales y municipales.</li><li>25. Bolsa de Valores.</li><li>26. Empresas que administren mecanismos para facilitar las transacciones con valores.</li><li>27. Contrapartes Centrales.</li><li>28. Proveedores de Precios.</li><li>29. Instituciones Calificadoras de Valores.</li></ul>
--	--	---